



RAD: 680013110004-2021-00172-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Desde el correo electrónico ing.pablotovarsadr@gmail.com el heredero PABLO ENRIQUE TOVAR DIAZ presenta sustitución de poder que realiza la abogada LAURA NATHALIA PALACIOS RUEDA al profesional del derecho JUAN SEBASTIAN CASTILLO ALVAREZ a fin que continúe con su representación.

El despacho no acepta la sustitución de poder presentada, por cuanto a la fecha no se ha reconocido a la abogada LAURA NATHALIA PALACIOS RUEDA como apoderada del señor TOVAR DIAZ conforme las razones expresadas en auto del 01 de febrero hogaño, esto es por hallarse ausente manifestación por parte de PALACIOS RUEDA de aceptación del poder conferido, y por cuanto, tampoco se presenta la sustitución de poder por quien si hubiese sido reconocida como apoderada o pudiera entenderse tácitamente aceptado el mandato, estaría legitimada para hacerlo, esto es, la Dra. PALACIOS RUEDA.

Se pone de presente al heredero PABLO ENRIQUE TOVAR DIAZ que para actuar en esta clase de procesos se requiere derecho de postulación, no pudiendo hacerlo a nombre propio.

Frente a la solicitud de la Dra. MARTHA JHOANA MEZA TORRES de remisión de las informaciones a su correo electrónico, el despacho le clarifica que deberá consultar las providencias en la página de la rama judicial y/o realizar la solicitud de las piezas procesales que interesen a nuestro correo institucional, toda vez que no es deber del despacho remitir toda comunicación que se recepcione, como tampoco una buena práctica mantener abiertos para consulta permanente el link del proceso conforme directrices del área de sistemas de la Rama Judicial, como sí de las partes o sus representantes un deber remitir los memoriales con copia simultánea a los demás partes o herederos.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **043 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia